

COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS

OCA21. FUNCIONES GENERALES DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN A VÍCTIMAS DEL ESTADO DE MORELOS

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD PÚBLICA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 4° del Estatuto Orgánico de La Comisión Ejecutiva de Atención y Reparación a Víctimas del Estado de Morelos, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autonomía técnica, ejecutiva, administrativa, presupuestal y de gestión, para la consecución de su objeto, la realización de sus funciones y la emisión de los actos de autoridad que conforme a su normativa correspondan; sectorizado a la Secretaría, teniendo como objetivo fijar las directrices de funcionamiento y desarrollo, además de coordinar la planeación, programación y presupuesto, atendiendo al presupuesto aprobado para el gasto y financiamiento. El objeto de la Comisión es coordinar los instrumentos, políticas, servicios y acciones para garantizar los derechos en materia de atención y reparación a víctimas del delito y de violaciones a los derechos humanos.

ELABORÓ	AUTORIZÓ
<p>LAE. Araceli Noemí Sotelo González</p> <p>RUBRICA</p> <p>Secretaría Técnica y Enlace</p>	<p>Lic. Nadxieelii Carranco Lechuga</p> <p>RUBRICA</p> <p>Coordinadora Ejecutiva</p>